



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 2 de enero de 1988

SUMARIO

Año VII. Núm. 1

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el ejercicio de 1988

Página

Página

1

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Decreto 65/1987, de 29 de diciembre, por el que se nombra a D. José Cruz Pérez Lapazarán Director Regional de Estructuras Agrarias, de la Consejería de Agricultura y Alimentación

2

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso-Oposición para cubrir en propiedad una plaza de Jardinero Municipal; orden de actuación y composición del Tribunal

2

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Lista definitiva de aspirantes, orden de actuación y composición del Tribunal para la oposición de una plaza de Auxiliar de Administración General

2

Lista definitiva de aspirantes, orden de actuación y composición del Tribunal para el concurso-oposición a una plaza de Alguacil-Servicios Múltiples

2

III. Otras disposiciones

B. Administración del Estado

DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA

Información pública previa a la declaración de urgencia en la expropiación de bienes y derechos de la variante de Alfaro

3

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Exposición pública del expediente nº 5/1987, de Modificación de Créditos

4

Aprobación definitiva del expediente nº 4/1987 de Modificación de Créditos

5

AYUNTAMIENTO DE CAÑAS

Aprobación inicial del Presupuesto de 1987

5

AYUNTAMIENTO DE CELLORIGO

Aprobación inicial del Presupuesto de 1986

5

Aprobación inicial del Presupuesto de 1987

5

AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN

Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1986

5

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Aprobación definitiva del expediente nº 1/87 de Modificación de Créditos

5

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Exposición pública de la suspensión del cobro de diversas exacciones municipales

5

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

6

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

Edicto de subasta

6

Edictos

6

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

7

Sentencia

7

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Edictos

7

JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

7

Cédula de requerimiento

8

JUZGADO DE DISTRITO Nº 3 DE LOGROÑO

Sentencia

8

JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA

Citaciones

8

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Cédula de citación

8

Requerimiento

8

Cédula de requerimiento

8

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de la Consejería de la Presidencia, de 30 de diciembre de 1987, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el ejercicio de 1988
I.A.139

En virtud de las facultades que me han sido conferidas vengo en disponer la publicación del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de diciembre de 1987, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Acuerdo por el que se aprueba la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para el ejercicio de 1988.

Estando próxima la finalización del ejercicio presupuestario de 1987, y estando en fase de Proyecto el Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1988, se hace necesario acudir a la habilitación legal prevista en la Constitución y en nuestro Estatuto de Autonomía, de la prórroga de los actuales Presupuestos para 1988, hasta tanto no sean aprobados por la Diputación General los correspondientes al próximo

ejercicio.

De cara a un seguimiento y control presupuestario adecuado de esta prórroga se ajustarán las consignaciones de crédito a los requisitos legales, si bien la estructura presupuestaria a utilizar será la propuesta para 1988, para evitar disfunciones como consecuencia de las modificaciones en las estructuras orgánico-administrativas.

El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda y Economía, acuerda:

1º.— Aprobar la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio de 1988.

2º.— Autorizar al Consejero de Hacienda y Economía para realizar los anticipos de consignación correspondientes, así como dictar las disposiciones complementarias que considere oportunas.

Todo ello, de conformidad con los artículos 134.4 del la Constitución y 21.2 de la Ley Orgánica 8/1980, de Financiación de las Comunidades Autónomas, en relación con el 56 de la Ley General Presupuestaria y 39.4 del Estatuto de Autonomía de La Rioja, aprobado por Ley Orgánica 3/1982.”

Logroño, 30 de diciembre de 1987.— El Consejero de la Presidencia, Fausto Vadillo Arnáez.